



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
23 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Documentos Oficiales

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Segundo período de sesiones

Nueva York, 2 a 4 de septiembre de 2009

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 4 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Heller. (México)
más tarde: Sr. McLay (Vicepresidente en funciones) (Nueva Zelanda)
más tarde: Sr. Heller (Presidente) (México))

Sumario

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (*continuación*):

- c) Diálogo interactivo sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención

Otros asuntos.

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención (continuación)

c) Diálogo interactivo sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de la Convención

1. **El Sr. Stelzer** (Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales) dice que, en consonancia con la misión de promover el desarrollo para todos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas trabaja en estrecha colaboración con todos los asociados e interesados para promover la aplicación de la Convención. El Departamento proporciona la Secretaría para la Convención y administra su sitio en la Internet. Ha preparado dos informes sobre cuestiones relativas a la discapacidad para el 64º período de sesiones de la Asamblea General, uno sobre la Situación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo y otro sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad, mediante la aplicación del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Departamento proporciona un apoyo sustancial a la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, y organiza reuniones técnicas sobre cuestiones prioritarias de discapacidad. Su Departamento también asesora y brinda asistencia técnica a los Estados Miembros en el diseño de estrategias nacionales, políticas y programas sobre discapacidad, y administra el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad, que dio su apoyo a proyectos destinados a aumentar el conocimiento de la Convención en varios países de África Occidental y en otras partes.

2. Entre las iniciativas emprendidas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en colaboración con asociados de las Naciones Unidas está el proyecto de estrategia y plan de acción para integrar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en toda la labor del sistema de las Naciones Unidas, que fue presentado en la reunión del Grupo de apoyo interinstitucional a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Su Departamento unió sus esfuerzos a los del Departamento de Información Pública para

iniciar debates sobre la creación de un módulo de capacitación en línea para toma de conciencia y sensibilidad respecto de la discapacidad para el Ciberbús Escolar de las Naciones Unidas, y para producir un reportaje para las series de Televisión de las Naciones Unidas en el que se mostrarán las repercusiones de la Convención.

3. **El Sr. Mokhiber** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que, además de servir como secretaria del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participa en la integración de las disposiciones de la Convención y de la labor del Comité en todo el sistema de las Naciones Unidas, facilitando la cooperación entre el Comité y los organismos de las Naciones Unidas. También trabaja con el Consejo de Derechos Humanos para promover la Convención. Luego de un estudio temático realizado sobre las medidas legales requeridas para la ratificación y aplicación de la Convención, la Oficina de ACNUDH recibió mandato del Consejo para realizar un nuevo estudio sobre mecanismos nacionales de seguimiento y aplicación. El orador acoge con beneplácito la reciente creación de un Grupo de Amigos de la Convención, que está trabajando para asegurar que las normas de la Convención se incorporen a toda la labor del Consejo. La Oficina de ACNUDH también trata de asegurar que los logros de la Convención se integren a la labor de otros órganos creados por tratados y al de procedimientos especiales independientes, de manera de que puedan aprovechar y respetar las normas de la Convención.

4. La Oficina de ACNUDH está trabajando para desarrollar instrumentos y metodologías destinadas a ayudar a los Estados partes a que cumplan sus obligaciones de acuerdo con cada artículo de la Convención. Además, está terminando una guía para los observadores de la situación de los derechos humanos sobre el seguimiento de la aplicación de la Convención. En más de 50 presencias sobre el terreno, en todo el mundo, las oficinas de ACNUDH apoyan la ratificación y aplicación de la Convención, proporcionando a Gobiernos y otros asociados cooperación técnica, servicios de asesoramiento y capacitación para la aplicación sobre el terreno. La coordinación estrecha entre la Conferencia de los Estados Partes, el Comité y la comunidad de derechos

humanos en general es decisiva para la aplicación eficaz de la Convención.

5. **La Sra. Al-Suweida** (Relatora del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) dice que el trabajo del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no debe considerarse en forma aislada sino en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas. El Comité desempeña un papel importante en la aplicación de la Convención, tanto a nivel nacional como internacional, proporcionando orientación práctica sobre la adopción de políticas nuevas congruentes con la Convención y sobre la designación de instituciones para coordinar y promover la aplicación de ese instrumento. En su más reciente reunión de trabajo el Comité proyectó directrices sobre la presentación de informes y denuncias individuales, ambas cosas esenciales para la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo, y la eligió como relatora especial para resolver denuncias individuales con arreglo a dicho Protocolo. Además de la orientación práctica proporcionada por el Comité y la Conferencia de los Estados Partes, entre los instrumentos importantes de aplicación están la cooperación internacional de los Estados en el intercambio de tecnologías y la asistencia de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

6. El Comité también se puede considerar como un mecanismo de seguimiento. Mientras que la Convención se puede aplicar con medidas institucionales y de política a nivel internacional, las responsabilidades del seguimiento corresponden primordialmente al Comité, junto con la Conferencia de los Estados Partes. La oradora espera que, a nivel nacional, la sociedad civil, especialmente las organizaciones de personas con discapacidad, participen activamente en el seguimiento de la aplicación de la Convención, incluyendo la presentación de informes regulares al Comité.

7. **El Sr. Adlerstein** (Subsecretario General encargado del plan maestro de mejoras de infraestructura), acompañando su declaración con una presentación informatizada de diapositivas, dice que el plan maestro de mejoras de infraestructura —el proyecto de renovación de la Sede de la Organización en Nueva York— está muy adelantado, y que los locales provisionales estarán listos para su ocupación en unos pocos meses, y que entonces se iniciará la renovación de la Secretaría y de los edificios de conferencias. El proyecto hará que todo el complejo de las Naciones

Unidas esté de acuerdo con las normas modernas de construcción y seguridad contra incendios, mejorará la eficiencia en materia de energía y aumentará el nivel de seguridad. Otro objetivo central del proyecto es la total accesibilidad de las instalaciones permanentes, así como también en el edificio temporal en el jardín norte. Se contrató a un estudio independiente de arquitectura y a un consultor independiente en materia de códigos para examinar los diseños sobre accesibilidad y se solicitó al Departamento de Edificios de la Ciudad de Nueva York que realizara un examen de cortesía de los planes de accesibilidad.

8. El edificio temporal del jardín norte incorporará una cantidad de características sobre accesibilidad. Los arquitectos procuran asegurar que, además de cumplir con las leyes locales, el edificio refleje las mejores prácticas y la experiencia de la vida real. El sistema de seguridad, la localización de los asientos y los caminos hacia los estrados de los oradores se ajustarán a las necesidades de las personas con discapacidad, y el edificio estará equipado para emitir señales de caracteres Braille, dispositivos auditivos de apoyo que utilizan tecnología inalámbrica de antena por inducción, puertas automáticas y espacios de estacionamiento e instalaciones sanitarias totalmente accesibles. El edificio temporal también servirá de campo de prueba: si es exitoso y aceptable para los Estados Miembros se incorporará una cantidad de conceptos de diseño en la renovación de las instalaciones permanentes.

9. **La Sra. Alarcón** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que es crucial enfrentar el efecto negativo de la pobreza que afecta a la mayoría de las personas con discapacidad, que siguen excluidas de los beneficios del desarrollo. La Convención proporcionó un marco normativo dentro del cual el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) puede producir una gama de iniciativas a nivel nacional. En el plan estratégico del PNUD 2008-2011 se reconoce que las personas con discapacidad representan una cuestión crítica de derechos humanos que se debe abordar por medio del desarrollo inclusivo. Para sistematizar los esfuerzos del Programa en la esfera de la discapacidad y desarrollar un marco coherente de política se creó el grupo de tareas del PNUD sobre discapacidad. Actualmente el grupo de tareas, en colaboración con la organización Internacional Disability and Development Consortium, está supervisando la elaboración de directrices para la

inclusión de personas con discapacidad en programas del PNUD.

10. Con posterioridad a la inclusión de personas con discapacidad en el plan estratégico del PNUD, varias oficinas del Programa en los países reforzaron su apoyo en esa esfera, incluso mediante proyectos dirigidos y esfuerzos de integración. A nivel regional, la Oficina Regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes aprobaron un plan de acción para el período 2008 a 2009, orientado a aumentar marcadamente el nivel y la calidad de las medidas del PNUD en apoyo de las personas con discapacidad. En la mayoría de las actividades corrientes del PNUD para personas con discapacidad se aplica un enfoque multisectorial para abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan esas personas. Además, la Oficina de Recursos Humanos del PNUD está terminando un instrumento de aprendizaje en línea para crear conciencia en los miembros del personal del Programa acerca de las necesidades y derechos de las personas con discapacidad, y sobre la importancia de incluirlas, empoderarlas y darles empleo.

11. La oradora, reconociendo que el desarrollo humano no puede ser sostenible si no incluye a las personas con discapacidad, subraya la necesidad de integrar la discapacidad en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas. El PNUD participa activamente en los mecanismos interinstitucionales establecidos para la elaboración de directrices destinadas a incluir los derechos de las personas con discapacidad en la programación de las Naciones Unidas en los países.

12. **La Sra. Gibbons** (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se guía por un criterio basado en los derechos, centrado en los niños y las familias más marginados y más pobres. En 2007 el UNICEF emitió una nueva orientación programática sobre los niños con discapacidad para las oficinas en los países y sus asociados. Como resultado, las oficinas en los países aumentaron significativamente el número de programas relacionados con la discapacidad. Además, la programación sobre discapacidad parece estar pasando de un enfoque basado en proyectos a otro más sistemático que incluye la defensa de políticas y la reforma legislativa.

13. El UNICEF promueve activamente la ratificación de la Convención. Está distribuyendo una versión de la

Convención recientemente publicada, adaptada para los niños, titulada “Se trata de la capacidad”, orientada a facultar a los niños, con discapacidad o sin ella, a desempeñar un papel contra la discriminación y promover los principios de la Convención. Como texto acompañante de “Se trata de la capacidad”, el UNICEF, en colaboración con otras entidades, publicó una guía didáctica de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para uso de dirigentes jóvenes, compañeros educadores, maestros y trabajadores comunitarios, para apoyar el aprendizaje de la Convención y la adopción de medidas al respecto.

14. La reforma legislativa es otra esfera clave. El UNICEF ayuda a los Estados Miembros a revisar su legislación en el marco de la Convención y apoya, en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas, la integración de la Convención en la legislación interna de todos los Estados partes. El UNICEF también brinda apoyo a los países reuniendo y poniendo a su disposición datos sobre los niños con discapacidad. Para abordar la necesidad drástica de datos comparables sobre discapacidad, el UNICEF integró una pantalla de 10 preguntas sobre discapacidad infantil a su programa de la Encuesta de Indicadores Múltiples, que desde entonces se convirtió en la fuente más importante de datos internacionalmente comparables sobre niños con discapacidad para países en desarrollo.

15. El UNICEF apoya las reformas del sistema de cuidado de los hijos para reducir el uso del cuidado en instituciones para niños vulnerables, especialmente los que tienen discapacidad. Además de estudios y encuestas sobre discapacidad en nueve países, varias oficinas del UNICEF en los países incluyen la discapacidad en sus esfuerzos de reforma de su sistema más amplio de protección social, particularmente planes de sostén del ingreso. Sin embargo, la deficiente asistencia a las escuelas en una cantidad de países sigue siendo una seria preocupación. La educación es un derecho básico de todos los niños, incluidos los que tienen discapacidad. Por lo tanto, el UNICEF apoya el desarrollo de marcos nacionales para la educación inclusiva. Desde el punto de vista de la construcción de escuelas, el UNICEF promueve y proporciona recursos técnicos para mejorar la infraestructura a fin de que todas las instalaciones sean accesibles para los niños con discapacidad. El UNICEF también trabaja para proteger los derechos de los niños con discapacidad en situaciones de emergencia y de conflicto.

16. Si el UNICEF ha de asumir sus responsabilidades en la realización de los derechos de los niños con discapacidad, debe hacer frente a algunos problemas internos, incluso desarrollando una política de organización sobre discapacidad e incrementando rápidamente la capacidad para integrar la cuestión de la discapacidad en todas sus actividades. En el futuro inmediato el UNICEF se beneficiará en gran medida con la designación de un experto en discapacidad, así como con la contratación de personas con discapacidad para que cumplan funciones en toda la Organización.

17. *El Sr. McLay (Nueva Zelanda) (Vicepresidente en funciones) ocupa la Presidencia.*

18. **El Sr. Fané** (Malí) dice que su país está tomando medidas para armonizar sus leyes y reglamentos nacionales con la Convención. Aun antes de ratificar la Convención Malí promovía y protegía los derechos de las personas con discapacidad. Específicamente con respecto a la accesibilidad, Malí aprobó medidas legislativas para asegurar que las personas con discapacidad tuvieran acceso a los edificios públicos, a servicios especiales de educación y a la asistencia médica necesaria. La Federación Nacional de Personas con Discapacidad, con el apoyo de la Unión Europea, transcribió la Convención en Braille y en lenguaje de señas. El Gobierno continúa apoyando a la Federación mediante la financiación de actividades generadoras de ingresos de las organizaciones de personas con discapacidad. Finalmente, apoya la creación de un fondo para la aplicación de la Convención.

19. **El Sr. Stenta** (Italia) dice que, aunque el actual período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes brindó algunas oportunidades para que los Estados partes intercambiaran ideas, es fundamental asegurar que el próximo período de sesiones permita la participación de muchos más países que, compartiendo acontecimientos políticos y políticas reales, hagan posible que el sistema de las Naciones Unidas mejore sus actividades para las personas con discapacidad.

20. Los Estados partes deben asegurar que todas las medidas de integración que adopten permanezcan fieles al espíritu de la Convención y sigan sus directrices.

21. En el pasado Italia subrayó la importancia de incorporar la cuestión de la discapacidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Italia sigue firmemente comprometida a continuar sus esfuerzos con ese fin y apoyará todas las iniciativas que

promuevan los derechos de las personas con discapacidad y los Objetivos. Su delegación presentó un documento que pronto será distribuido a todos los Estados partes. Expresa la esperanza de que el Presidente y la Mesa de la Conferencia lo transmitan a la Asamblea General y a la Tercera Comisión para que lo consideren como una adición a la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

22. **La Sra. Tiramonti** (Argentina) dice que es decisivo que la Conferencia de los Estados Partes aclare ciertas cuestiones, como la prevención de discapacidades que son resultado de la guerra, de la falta de educación y de los sistemas de transporte inseguros. Es importante promover sociedades más justas, así como transmitir un mensaje de paz mundial.

23. **El Sr. Asrih** (Marruecos) dice que su país está trabajando con el UNICEF y con otros organismos para elaborar una estrategia de educación inclusiva. Además, inició un diálogo nacional sobre la aplicación de todos los aspectos de la Convención y sobre la creación de un fondo para beneficio de niños con discapacidad de origen modesto. Por último, Marruecos procura integrar la cuestión de la discapacidad en sus diversos programas nacionales. A ese respecto, es decisiva la cooperación de los Estados partes y del sistema de las Naciones Unidas. El orador insta a otros Estados partes a que consideren la propuesta de su delegación relativa a un fondo de las Naciones Unidas para promover la aplicación de la Convención.

24. **La Sra. Alarcón** (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que, como lo indicó el representante del UNICEF, uno de los mayores desafíos que enfrentan los Estados partes en la aplicación de la Convención es el de la insuficiencia de datos sobre la cuestión de la discapacidad. Por lo tanto, es decisivo que los Estados partes y el sistema de las Naciones Unidas unan fuerzas a ese respecto. La incorporación de la cuestión de la discapacidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio es esencial para asegurar un proceso más inclusivo, así como también para lograr algunos de los Objetivos clave. Invita a los Estados partes a iniciar un diálogo nacional similar al que tiene lugar en el presente período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas y otros asociados, a fin de convertir en realidad los objetivos de la Convención y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

25. **El Sr. Wolfe** (Reino Unido) dice que el entusiasmo y el sentido de urgencia que prevalecen en el presente período de sesiones de la Conferencia deben activarse en las comunidades de los Estados partes. Eso puede ser difícil, pero es alentador escuchar que algunos Estados partes ya tomaron medidas para cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención. Es importante que las Naciones Unidas determinen qué mecanismos son apropiados para compartir las prácticas óptimas, e insta a los Estados partes a que las incorporen a nivel nacional.

26. **La Sra. Peña Paula** (República Dominicana) se une a otras delegaciones para apoyar la creación de un fondo destinado a ayudar a los Estados partes a aplicar la Convención. Agradecerá que se la oriente sobre lo que pueden hacer los países de bajos ingresos, que con frecuencia carecen de recursos financieros y técnicos, para apoyar la aplicación de la Convención.

27. **El Sr. Gendi** (Egipto) dice que, aunque la entrada en vigor de la Convención es por sí misma un logro, es importante asegurar la coordinación entre la Convención y otros instrumentos, existentes con anterioridad, y en particular con la Relatora Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social. Desea saber si se dispone de cifras sobre personas con discapacidad que trabajan en el sistema de las Naciones Unidas. También desea saber si se han realizado estudios sobre las causas profundas y no sobre los efectos de las discapacidades, y qué programas existen para ayudar a los Estados Miembros a tratar la discapacidad resultante del conflicto armado.

28. **La Sra. Gibbons** (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que el principal mecanismo para compartir prácticas óptimas son los informes de los países al Comité. Aunque las Naciones Unidas están dispuestas a brindar la asistencia que pueda, hay una serie de cosas que pueden hacer por sí mismos los países de recursos limitados, desde poner de relieve las cuestiones relativas a la discapacidad hasta asegurarse de que las escuelas tengan letrinas accesibles para los niños con discapacidad. La oradora expresa la esperanza de que la Convención de más ímpetu a la labor que ya está realizando el UNICEF para aplicar las disposiciones relacionadas con la discapacidad que figuran en el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. El UNICEF tiene una cantidad de programas relativos tanto al tratamiento como a la prevención de casos de discapacidad resultante de accidentes con minas terrestres.

29. **El Sr. Mokhiber** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que, además del diálogo constructivo entre el Comité y los Estados partes en el marco del proceso de presentación de informes, la Oficina del ACNUDH está desarrollando otros instrumentos para estimular la difusión de las prácticas óptimas. La Oficina del ACNUDH también tratando de integrar las disposiciones de la Convención en todo el sistema de las Naciones Unidas. El orador conviene en que la coordinación entre todos los órganos creados por tratados es crucial para asegurar eficiencia y consecuencia en la aplicación de la Convención.

30. **El Sr. Gonnot** (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) dice que el vínculo entre la Convención y los Objetivos de Desarrollo del Milenio está cubierto en el informe sobre ese tópico (A/64/180) que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Está de acuerdo con oradores anteriores en la necesidad de la coordinación, en particular entre la Convención, el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Se están celebrando los debates del Grupo de apoyo interinstitucional sobre una estrategia de coordinación. Aunque la cuestión de la prevención de la discapacidad está fuera del alcance de la Convención, se la trata en un informe que publicarán la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial y, como lo indicó el representante del UNICEF, también se considera en el contexto de los trabajos relacionados con las minas terrestres.

31. **El Sr. Dornelles** (Brasil) apoya los comentarios del representante de Italia sobre la importancia de la cooperación internacional, como se estipula en el artículo 32 de la Convención y de tener directrices acordadas por escrito para la labor del Comité. También desea reiterar la sugerencia formulada por el Embajador de su país, en el primer día del período de sesiones, de que el Comité podría considerar la posibilidad de hacer un estudio de la propuesta de tratado sobre excepciones y limitaciones del derecho de propiedad intelectual para beneficio de los ciegos y de otras personas discapacitadas para la lectura, que se está negociando en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Dicho estudio debe reflejar los principios enunciados en la Convención con respecto a la cooperación internacional, la

accesibilidad, la participación en la vida cultural y los peligros que significan las barreras impuestas a los derechos de propiedad intelectual.

32. **El Príncipe Al-Hussein** (Jordania) expresa su preocupación porque no hay planes para emitir una declaración final de la Conferencia.

33. **El Sr. Buntan** (Tailandia) dice que él también está preocupado porque no hay planes para emitir una declaración final que envíe un mensaje a la Asamblea General. Una mayor accesibilidad dentro del propio sistema de las Naciones Unidas señalaría un compromiso genuino con el principio de accesibilidad establecido en la Convención.

34. **El Sr. Villa** (Chile) dice que su país apoya la continuación del debate sobre cuestiones relativas al derecho de propiedad intelectual en el próximo periodo de sesiones. En los planes nacionales se deben incorporar directrices para la aplicación de la Convención, y es necesario establecer mecanismos de seguimiento. Se debe permitir que los Estados partes presenten comentarios sobre las directrices antes de que se las complete en octubre de 2009.

35. **La Sra. Sinyo** (Kenya) agradece que la Secretaría de la Conferencia haya presentado material en Braille. En su país los contratos del Gobierno deben incluir disposiciones relativas a la discapacidad, pero con frecuencia los organismos de las Naciones Unidas actúan con lentitud en la entrega de fondos para la aplicación. Insta a que se cree un fondo destinado específicamente a apoyar la integración de las cuestiones relativas a la discapacidad.

36. **El Sr. Tröme** (Internacional Disability Alliance) dice que, una vez que los Estados partes examinen la aplicación de la Convención, corresponde que en la última sesión se considere qué están haciendo las Naciones Unidas con ese fin. Es necesario que la Convención constituya un “instrumento de sustitución” de todas las políticas y los programas de las Naciones Unidas, y desea saber qué medidas están adoptando el UNICEF y el PNUD para asegurar un enfoque más sistemático para armonizar sus actividades con ese instrumento. Expresa su preocupación particular porque en algunos casos se sigue volviendo al modelo médico en lugar del modelo social, y, para contrarrestar esa tendencia, hace un llamamiento para que se incorpore en mayor medida a las organizaciones de personas con discapacidad en la labor de los organismos internacionales.

37. *El Sr. Heller (México) vuelve a ocupar la Presidencia.*

38. **La Sra. Atalla** (Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias) dice que durante el Foro sobre el nuevo tema de la crisis económica mundial, la pobreza y la aplicación de la Convención, se examinaron diversos efectos de dicha crisis sobre las personas con discapacidad. Con frecuencia las personas con discapacidad son las últimas que se contratan y las primeras que se despiden, en el mismo momento en que la crisis produce cortes en la financiación de programas destinados a protegerlas y a proteger sus derechos. A menos que se realicen esfuerzos concertados, las personas con discapacidad, y en particular los niños en esas condiciones, continuarán afectados por la crisis aún después de que ésta haya terminado. Pero la crisis económica también presenta una oportunidad para integrar a las personas con discapacidad en planes de recuperación, especialmente para aumentar el acceso de esas personas a la educación y el empleo, mientras se trabaja para cambiar actitudes culturales a fin de que se las considere contribuyentes activas al desarrollo económico y no un drenaje de recursos.

39. También se deben adoptar medidas para asegurar que las cuestiones relativas a la discapacidad se mencionen en las pertinentes resoluciones de la Asamblea General y se examinen en la conferencia de examen de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desea reiterar específicamente las propuestas presentadas en el Foro de Internacional Disability Alliance IDA-CRPD, en las que se pide la inclusión de personas con discapacidad en los planes nacionales contra la pobreza, en programas bilaterales y multilaterales de desarrollo y en todas las iniciativas relativas a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

40. **El Sr. Al-Tarawneh** (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) dice que, aunque la Convención generó gran entusiasmo, la aplicación efectiva depende de integrar sus objetivos en el marco internacional más amplio de los derechos humanos. Es necesario que los Gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales trabajen juntos para exhortar a los Estados que aún no lo han hecho a que ratifiquen la Convención y destaquen la importancia del Protocolo Facultativo como un componente necesario para

asegurar que el progreso en materia de derechos de las personas con discapacidad sea comprensivo. Se deben coordinar y reforzar mutuamente las actividades nacionales, regionales y mundiales. Es necesario que el impulso generado por la aprobación de la Convención se transmita a la aplicación, de manera tal que los 650 millones de personas con discapacidad que existen en todo el mundo puedan beneficiarse plenamente de la primera convención sobre derechos humanos adoptada en el siglo XXI.

Otros asuntos

41. **El Presidente** sugiere que el tercer período de sesiones se celebre en septiembre de 2010.

42. *Así queda decidido.*

43. **El Presidente** dice que, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 34 de la Convención, el mandato de seis de los miembros del Comité, elegidos por sorteo en la primera Conferencia, expirará al término de dos años. Esos miembros, cuyos mandatos expirarán el 31 de diciembre de 2010, son: el Sr. Ben Lallohom (Túnez), el Sr. Könczei (Hungria), el Sr. McCallum (Australia), la Sra. Maina (Kenya), el Sr. Torres Correa (Ecuador) y el Sr. Uršič (Eslovenia). De conformidad con el párrafo 2 del artículo 34, obtenida la 80ª ratificación de la Convención la composición del Comité tendrá seis miembros más, con lo que se llegará a un número máximo de 18 miembros. De acuerdo con el párrafo 6 del artículo 34, el Secretario General dirigirá una carta a los Estados partes invitándolos a presentar las candidaturas y posteriormente preparará una lista de todas las personas así propuestas, indicando los Estados partes que las propusieron, y la presentará a los Estados partes.

44. De acuerdo con el artículo 9 del reglamento de la Conferencia, los mandatos de los miembros de la Mesa expirarán el 30 de octubre de 2010, de manera que en el tercer período de sesiones también se deberá designar una nueva Mesa.

45. El Presidente sugiere que se solicite a la Secretaría de la Convención que suministre a los Estados Partes una compilación de las prácticas óptimas examinadas en el período de sesiones.

Clausura del período de sesiones

46. **El Presidente** declara clausurado el segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.